



SOLICITAN, AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA A QUIEN CORRESPONDA SE INFORME POR ESCRITO AL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOBRE LAS RAZONES DEL ABANDONO DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL FERROCARRIL INTEROCEÁNICO NORTE YURIMAGUAS - IQUITOS”, A NIVEL DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD CON ESTUDIOS DEFINITIVOS DE INGENIERÍA E IMPACTO AMBIENTAL, POR PARTE DE LA EMPRESA DESSAU INTERNATIONAL - SUCURSAL PERÚ, SITUACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES, TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROYECTO Y QUIEN LO ELABORA, GASTOS EFECTUADOS A LA FECHA, EJECUCIÓN DE GARANTÍA Y PENALIDADES.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 056-2011-SO-GRL: 09/05/11

Iquitos, 09 de mayo del año 2,011.

VISTO: El pedido verbal en la estación pedido de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, peticionando al Pleno del Consejo Regional de Loreto, se informe por escrito al Consejo Regional de Loreto, sobre las razones del abandono del estudio de pre inversión del proyecto “Construcción del Ferrocarril Interoceánico Norte Yurimaguas - Iquitos”, a nivel de estudios de factibilidad con estudios definitivos de ingeniería e impacto ambiental por parte de la Empresa DESSAU INTERNATIONAL - Sucursal Perú, situación labor de los trabajadores, términos de referencia del proyecto y quien lo elabora, gastos efectuados a la fecha, ejecución de garantía y penalidades; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, ha sustentado debidamente su pedido ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, al haber peticionado se informe por escrito al Consejo Regional de Loreto, sobre las razones del abandono del estudio de pre inversión del proyecto “Construcción del Ferrocarril Interoceánico Norte Yurimaguas - Iquitos”, a nivel de estudios de factibilidad con estudios definitivos de ingeniería e impacto ambiental, por parte de la Empresa DESSAU INTERNATIONAL - Sucursal Perú, situación labor de los trabajadores, términos de referencia del proyecto y quien lo elabora, gastos efectuados a la fecha, ejecución de garantía y penalidades;

Que, el Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de mayo de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR, AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA A QUIEN CORRESPONDA SE INFORME POR ESCRITO AL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOBRE LAS RAZONES DEL ABANDONO DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL FERROCARRIL INTEROCEÁNICO NORTE YURIMAGUAS - IQUITOS”, A NIVEL DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD CON ESTUDIOS DEFINITIVOS DE INGENIERÍA E IMPACTO AMBIENTAL, POR PARTE DE LA EMPRESA DESSAU INTERNATIONAL - SUCURSAL PERÚ, SITUACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES, TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROYECTO Y QUIEN LO ELABORA, GASTOS EFECTUADOS A LA FECHA, EJECUCIÓN DE GARANTÍA Y PENALIDADES.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional